

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 29.07.2025, presentada por ESPERANZA DE VIDA SPA.

2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 23.07.2025, entre don ESTABLECIMIENTO DE LARGA ESTADIA PARA ADULTOS MAYORES EUGENIA DEL CARMEN SAAVEDRA ROMERO E.I.R.L. y ESPERANZA DE VIDA SPA realizado en la notaria JORGE ELIAS TADRES HALES.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol : 2-26536
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : CASA DE REPOSO
Código Actividad : 861.020
Dirección Comercial : PUERTA DE ALCALA N°355
Nombre Titular de la Patente : EUGENIA DEL CARMEN SAAVEDRA ROMERO E.I.R.L
Rut Titular de la Patente : 76.340.624-5

Nombre del Comprador : ESPERANZA DE VIDA SPA
RUT Comprador : 78.115.017-7
Dirección Particular :
Nombre del Rep. Legal : EDIA ACUÑA CARRILLO.
Rut Rep. Legal :

Fecha de Solicitud : 29.07.2025
Transferencia N° : 58
Fecha : 02.08.2025

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/pbf

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

IDDOC 3135855